

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 29 de AGOSTO de 2.019.-

RESOLUCION N° 479-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.322/2.019.

VISTO:

El resultado de la Contratación directa N° 06/19; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de verduras y frutas destinadas al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a distintas firmas del medio y sólo se recibió la cotización de precios de la firma "ESTELA ELBA SOLEDAD FLORES".

Que la comisión de Evaluación de las Ofertas sugiere adjudicar a la firma "ESTELA ELBA SOLEDAD FLORES" por ser la única oferente, por ofrecer precios accesibles y acordes al mercado.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible de los productos adquiridos, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el aumento en un 8,2037 % en el monto adjudicado se encuentra contemplado en el artículo 100° del decreto N° 1030/2016.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 06/2019, a la firma "ESTELA ELBA SOLEDAD FLORES", C.U.I.T. N° 27-34155172-8, MONOTRIBUTISTA, con domicilio en la calle Alberdi N° 657 de la ciudad de Tartagal, por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CIENCUENTA (\$ 316.550,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CIENCUENTA (\$ 316.550,00), a la partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del presupuesto para funcionamiento del Comedor de Estudiantes la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.019.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 479-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.322/2.019.

...///

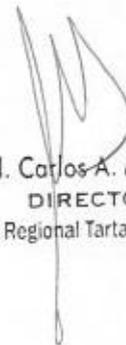
ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el Pliego de Condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "ESTELA ELBA SOLEDAD FLORES", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi



T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a